

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)

ACTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2016 (16-IV)

A las 9:00 horas comenzó la cuarta sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Esp. Rocío Amador Aguilar, Dra. Marcela Ayala Aceves (por videoconferencia), Cecilia Carlota Barrera Ortega, Dra. Ingeborg Dorothea Becker Fauser, C.D. Diana María Buendía Martínez, Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Gustavo Casas Andreu, Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Sergio Alland Colorado Cortés, Dr. Felipe Cruz García (en representación del Dr. Jorge Vázquez Ramos), Dra. Sandra Díaz Barriga Arceo (por videoconferencia), Dra. Irene Durante Montiel (en representación del Mtro. Germán Enrique Fajardo Dolci), Dr. Francisco Rafael Fernández de Miguel, Dr. Bernardo Antonio Frontana Uribe (por videoconferencia), M. en C. Javier de la Fuente Hernández, Dr. Alejandro Manuel García Carrancá, Dra. Mirna García Méndez (en representación del Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez), Miguel Ángel Herrera Servín, Esp. Raúl León Aguilar, Dra. Guadalupe Judith Márquez Guzmán, Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz (por videoconferencia), Dra. María Isabel Miranda Saucedo (por videoconferencia), Ricardo Muñiz Trejo, Dr. Horacio Armando Paz Hernández (por videoconferencia), Psic. Josefina del Carmen Plascencia González, Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dra. Gloria Rodríguez Díaz (por videoconferencia, en representación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi), Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Dra. Lourdes Segura Valdez (en representación de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez), Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Sergio Soto Romo, Dr. Francisco Suárez Güemes, Dra. Laura Roxana Torres Avilés, Dr. David Natanael Velázquez Martínez.

Invitados:

- ❑ Esp. Benjamín Sánchez Trocino, *Coordinador del Programa de Especializaciones en Odontología de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León*
- ❑ Mtro. Fernando Tenorio Rocha (por videoconferencia), *Secretario General de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/IV/16

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (16-III) del 4 de marzo de 2016.

Acuerdo núm. 2/IV/16

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General; en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio; en los artículos 3º, 6º, 13 al 19, 47 incisos b) y d) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; en las Normas Operativas del Programa de Especializaciones en Odontología y con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado:

Se aprobó por unanimidad, el **Proyecto de Modificación del Programa de Especializaciones en Odontología el cual incluye la adición de nuevos campos de conocimiento y la creación de cinco Planes de Estudio y de los grados correspondientes**, que presentó el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León y se acordó emitir una recomendación al H. Consejo Universitario para que apruebe la creación de los planes de estudio y de los grados de Especialista en Odontología Pediátrica, Especialista en Endodoncia, Especialista en Rehabilitación Bucal e Implantología, Especialista en Ortodoncia y Especialista en Periodoncia e Implantología Oral.

A continuación se presenta, en resumen el proyecto.

RESUMEN

Proyecto

Con el aumento progresivo de la cobertura en servicios de salud dental que brinda la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León (ENES León), se han podido detectar otros problemas de salud bucal que requieren la formación de recursos humanos especializados para su atención. En este contexto de identificación, análisis y generación de oportunidades, surge la presente propuesta de modificación del Programa de Especializaciones en Odontología (PEO) con la adición de cinco especializaciones (Odontología Pediátrica; Endodoncia; Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; y Periodoncia e Implantología Oral), cada una de ellas implica la creación de un campo del conocimiento en el área de la odontología, un plan de estudios y un grado.

El procedimiento de referencia para esta modificación se respalda en lo previsto en la Legislación Universitaria, particularmente en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP) y en las normas operativas del PEO.

I Plan de Estudios

1. Antecedentes

El Programa de Especializaciones en Odontología fue creado el 5 de diciembre de 2014. Este Programa cuenta con tres especializaciones: Cirugía Oral y Maxilofacial, Patología Oral y Maxilofacial y Materiales Dentales y Biomateriales, cada una implica un campo, un plan de estudios y un grado. Éstas no se verán afectadas por esta modificación y siguen vigentes.

Con el fin de incrementar y enriquecer la oferta académica del estado de Guanajuato y de la Región del Bajío, se adicionan al Programa las cinco especializaciones antes referidas. Cabe señalar que la ENES León tiene ya experiencia en la impartición de estudios post-

profesionales similares a estos campos, habiéndose ya ofertado los diplomados de Actualización Profesional en Prótesis Bucal y Odontología Estética Adhesiva, y de Actualización Profesional en Endodoncia.

Respecto a los estudios afines a los propuestos en la UNAM se tiene que en el Programa Único de Especializaciones Odontológicas de la Facultad de Odontología, que actualmente ofrece 11 especializaciones, son afines a la presente propuesta las especializaciones en: Odontopediatría, Endodoncia, Ortodoncia, Prótesis Bucal e Implantología, entre otras. Por su parte, la Facultad de Estudios Superiores Iztalaca imparte las especializaciones en Endoperiodontología y en Ortodoncia; y la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza las de Estomatología del Niño y del Adolescente, y Estomatología en Atención Primaria. Cubriendo así la demanda en la Ciudad de México y su periferia.

En tanto que la oferta educativa afín en el Estado de Guanajuato es escasa y se ofrece en instituciones de educación superior privadas. Por ejemplo, sólo se cuenta con dos posgrados en Odontopediatría uno en Prótesis Bucal e Implantología, tres en Ortodoncia y uno en Endodoncia.

Por su parte la ENES León, cuenta con la infraestructura necesaria, los convenios de movilidad estudiantil y académica, los recursos tecnológicos y los recursos humanos capacitados para proporcionar una formación de vanguardia con las tendencias contemporáneas con un alto sentido de compromiso ético que se respalde en el análisis clínico crítico y la experiencia teórico-práctica.

2. Fundamentación

La gran prevalencia de enfermedades bucales demanda la necesidad de generar nuevos especialistas en diversos campos del conocimiento del área odontológica. La demanda de servicios médicos especializados en la región va en aumento, por ello la necesidad de generar oportunidades para que los jóvenes profesionistas puedan prepararse a un nivel de especialización y así mejorar la práctica profesional odontológica de la región.

En México, la oferta de cursos de especialización es un fenómeno reciente por lo que sólo algunas instituciones la ofrecen. Hasta el año 2010, de los 151,622 odontólogos egresados, el 6.5 por ciento contaban con el grado de especialidad. En el contexto geográfico mexicano, la Ciudad de México, es la entidad federativa que concentra la mayor cantidad de odontólogos, hasta 21 profesionistas por cada 10,000 habitantes, mientras que en San Luis Potosí, Colima, Michoacán, Querétaro, Chihuahua, Coahuila y Sinaloa, la cifra disminuye a 4 ó 5 odontólogos por cada 10,000 habitantes.

Hasta hace unos pocos años se contabilizaron un total de 117 escuelas y/o facultades que imparten la licenciatura en odontología.

En el Estado de Guanajuato solamente 37 mil 431 profesionistas cuentan con estudios de posgrado, lo que equivale al 0.68 por ciento de la población total. Existe una oferta de estudios de posgrado a nivel de especialización en el área de la salud de solo el 10.54 por ciento en las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) tanto públicas como privadas.

Otro aspecto importante a considerar es el costo de los servicios profesionales de especialización, siendo en el Estado de Guanajuato y en la Región del Bajío muy alto para los usuarios.

Ante este escenario la ENES León, como entidad académica de la Universidad pública más grande de país, está obligada a identificar y atender las necesidades de educación superior para ofrecer soluciones congruentes que tengan un beneficio directo a la sociedad y a sus diferentes sectores, al mismo tiempo que generen opciones de continuidad académica para los futuros egresados de la Escuela y para los profesionistas de la región y del país. Es así que el PEO responderá formando recursos humanos con especialización en ocho campos del conocimiento del área de la salud que permitan mejorar el acceso y disminuir los costos de estos servicios profesionales a la población, contribuyendo a las políticas de salud establecidas por el sector gubernamental.

La modificación al PEO que se propone incrementará la oferta educativa en el nivel posgrado apegado al modelo educativo que se desarrolla en la ENES León, con planes de estudio modernos que propician la generación de conocimientos a través de diversas estrategias educativas, que fomentan el aprendizaje autodirigido, significativo y que están sustentados en tres elementos comunes para todo el Programa: la prestación de servicios profesionales, la investigación y la labor educativa; con esta modificación del PEO la ENES León, fortalecerá su misión primordial de impartir educación al más alto nivel posible y que atienda las demandas de la sociedad.

3. Objetivo general

El Programa de Especializaciones en Odontología de la ENES León tiene por objeto la profundización de conocimientos para el desarrollo profesional y académico del más alto nivel con un dominio de conocimientos científicos y bioéticos, que a través de la práctica clínica generen y difundan conocimientos de vanguardia, que les permitan tomar decisiones aplicables a la solución de problemas de salud de la población con capacidad resolutoria, y que promuevan la vinculación con los diferentes servicios de medicina de especialidad.

3.1. Objetivo de las Especializaciones

ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA

La profundización, ampliación y actualización de conocimientos, habilidades y aptitudes en las áreas de la odontología para realizar diagnósticos y planes de tratamiento en pacientes pediátricos para la atención en la educación, prevención y tratamiento de las alteraciones bucales en los niños para evitar un daño futuro sobre el crecimiento y desarrollo armónico de los arcos dentarios.

ENDODONCIA

La actualización, profundización y ampliación de conocimientos de las patologías pulpares de los órganos dentales, así como el desarrollo de destrezas clínicas, de habilidades y competencias en el diagnóstico, instrumentación, obturación del sistema de conductos radiculares y comprensión de la fisiopatología pulpar para generar y difundir conocimientos aplicables a la solución de problemas de salud de la población.

REHABILITACIÓN BUCAL E IMPLANTOLOGÍA

La actualización, profundización y ampliación de conocimientos en la odontología restauradora avanzada para servir y satisfacer las demandas odontológicas tanto funcionales como estéticas de la población, tanto en su faceta de prevención como de diagnóstico y tratamiento, de manera eficaz, segura y con un alto sentido de la ética profesional.

ORTODONCIA

La ampliación, profundización y actualización de conocimientos en las ciencias relacionadas con el desarrollo dentoescapular para que los alumnos obtengan destrezas y aptitudes para realizar diagnósticos y planes de tratamiento preventivos y correctivos en pacientes con maloclusiones dentoescapulares, brindando atención especializada para resolver estas alteraciones y lograr una adecuada armonía facial funcional y estética.

PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA ORAL

La actualización, profundización y ampliación de conocimientos en las enfermedades del periodonto y el desarrollo de destrezas clínicas para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y anomalías que involucren los tejidos duros y blandos de soporte de los órganos dentales, así como para la terapia en el campo de la implantología oral.

4. Organización de las Especializaciones

4.1 Duración de los estudios

La duración será de dos años para las Especialización en Odontología Pediátrica, y la Especialización en Endodoncia, en tanto que las Especializaciones en Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; y Periodoncia e Implantología Oral, será de tres años.

En este período deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios. La duración de cada año académico es de 40 semanas.

EL H. Consejo Técnico podrá otorgar un plazo adicional de un año consecutivo para concluir los créditos y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, el H. Consejo Técnico decidirá si procede la baja del alumno del plan de estudios. En casos excepcionales, el propio H. Consejo Técnico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

4.2 Estructura

La estructura general del plan de estudios de las cinco nuevas Especializaciones propuestas se organiza conforme a lo siguiente:

- Actividades académicas formativas
Están divididas en tres categorías, en el primer segmento de actividades formativas se hace referencia a dos grupos de actividades académicas obligatorias, comunes para todos los alumnos y las actividades del segundo segmento están definidas por el campo de conocimiento. Particularmente son:
 - Actividades académicas de conocimientos de profundización y ampliación
 - Actividades académicas definidas por el campo del conocimiento
- Actividades académicas para la obtención del grado
Las actividades para la obtención del grado son los Seminarios de Investigación, los cuales están orientados hacia la elaboración o preparación de la modalidad de

graduación. Estas actividades académicas proveen al estudiante de las herramientas básicas tanto teóricas como metodológicas necesarias para el conocimiento del método científico.

A manera de resumen se presentan las siguientes tablas conteniendo las actividades académicas de las cinco Especializaciones propuestas:

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (común para) ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA							
ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico – prácticas	TOTAL
8	0	0	0	4	2	2	8
CRÉDITOS							
Obligatorios	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico – prácticas	TOTAL
119	0	0	0	20	4	95	119
HORAS							
Teóricas				Prácticas		TOTAL	
760				1920		2680	

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (común para) ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN BUCAL E IMPLANTOLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA, Y ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA ORAL							
ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricas	Prácticas	Teórico – prácticas	TOTAL
9	0	0	0	4	2	3	9
CRÉDITOS							
Obligatorios	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de elección	Teóricos	Prácticos	Teórico – prácticas	TOTAL
154	0	0	0	20	4	130	154
HORAS							
Teóricas				Prácticas		TOTAL	
960				2720		3680	

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se cuenta con cuatro modalidades de graduación, hay plazos y prorrogas para concluir créditos y graduarse, se permite revalidar y acreditar estudios desarrollados en entidades externas / diferentes a la ENES León, bajo las reglas / requerimientos incluidos en las normas operativas.

SERIACIÓN

Seriación obligatoria en ocho asignaturas (Seminario de Ciencias Básicas I; Seminario de Investigación I; Taller del Campo de Conocimiento I; Taller de Idiomas I; Seminario de Ciencias Básicas II; Seminario de Investigación II; Taller del Campo de Conocimiento II, y Taller de Idiomas II) para la Especialización en Odontología Pediátrica y la Especialización en Endodoncia. Para el caso de las Especializaciones en Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; y Periodoncia e Implantología Oral, serán las ocho asignaturas antes citadas además del Taller del Campo de Conocimiento III.

II Alumnos (Común para las cinco Especializaciones propuestas)

1. Perfil de ingreso

El aspirante deberá:

- Contar con estudios de nivel profesional en Odontología, Cirujano Dentista, Estomatología o áreas afines a la Odontología.
- Contar con conocimientos básicos en Odontología Pediátrica; Endodoncia; Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; o Periodoncia e Implantología Oral, según sea el caso de la Especialización a la que se ingrese.
- Contar con habilidades y destrezas clínicas en el campo de conocimiento.
- Capacidad para trabajar en equipo y aceptar y valorar la crítica.
- Demostrar compromiso social y principios éticos.

2. Perfil de egreso

El egresado contará con:

- Los conocimientos sólidos, especializados y actualizados de los fundamentos que sustentan la Odontología Pediátrica; Endodoncia; Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; o Periodoncia e Implantología Oral, según sea el caso de la Especialización de la que egrese.
- El dominio conceptual para mejorar los principios teóricos y metodológicos de la Odontología Pediátrica; Endodoncia; Rehabilitación Bucal e Implantología; Ortodoncia; o Periodoncia e Implantología Oral, según sea el caso de la Especialización de la que se egrese.
- Las habilidades para el manejo de las estrategias metodológicas y técnicas estadísticas al emplear el método científico para realizar investigación clínica.
- La capacidad para plantear y sugerir soluciones a problemas profesionales y de investigación clínica.
- La habilidad para investigar de manera estratégica y realizar análisis crítico de literatura científica.
- La capacidad para integrarse y participar en equipos de profesionales interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- Las habilidades para ejercer profesionalmente la docencia.
- La capacidad para realizar inferencias correctas y capacidad de síntesis.
- La habilidad para comunicarse de manera oral y escrita.

3. Perfil del graduado

El graduado podrá:

- Ser identificado como un profesionalista con un amplio conocimiento en un área específica del área de la Odontología.
- Laborar y promover la vinculación en ámbitos profesionales interdisciplinarios con los diferentes servicios de medicina de especialidad.
- Realizar actividades de docencia, difusión científica e investigación clínica.

- Conducirse con liderazgo y responsabilidad social atendiendo las normas éticas en su campo de trabajo.
- Desempeñarse de manera óptima en el ámbito profesional ya que contará con conocimientos científicos y bioéticos de su campo del conocimiento que le serán útiles a la sociedad.

El ámbito en el que los egresados de estos planes de estudios se podrían desempeñar abarca:

- Hospitales de primer nivel (excepto la Especialización en Rehabilitación Bucal e Implantología)
- Hospitales de segundo nivel (excepto las Especializaciones en Rehabilitación Bucal e Implantología y en Periodoncia e Implantología Oral)
- Hospitales de tercer nivel (excepto las Especializaciones en Rehabilitación Bucal e Implantología y en Periodoncia e Implantología Oral)
- Instituciones dedicadas a la promoción de la salud y la prevención específica
- Instituciones dedicadas a la rehabilitación y seguimiento de pacientes con discapacidad
- Instituciones de educación superior
- Iniciativa privada

4. Requisitos de Ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios deberán obtener la carta de aceptación por parte del H. Consejo Técnico. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, así como con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

- Título de licenciatura, preferentemente en Cirujano Dentista, Estomatología, Odontología o en áreas afines, a juicio del H. Consejo Técnico.
- Certificado de estudios de licenciatura con el promedio señalado en las normas operativas del Programa (igual o superior a 8.0).
- Presentar y aprobar el examen general de conocimientos previos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico.
- Presentar exámenes de habilidades y aptitudes determinados por el H. Consejo Técnico en la convocatoria correspondiente.
- Comprensión de textos del idioma inglés.
- Entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo establecido por el H. Consejo Técnico en la convocatoria correspondiente.
- Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.
- Otros criterios académicos establecidos en las normas operativas.

Adicionalmente los aspirantes mexicanos con estudios en el extranjero o aquellos de nacionalidad extranjera deberán entregar:

- Constancia de equivalencia de promedio.
- Constancia de comprensión de la lengua Española.
- Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado de la UNAM, como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.

5. Requisitos Extracurriculares

- Asistencia y participación en las actividades académicas obligatorias extracurriculares aprobadas por el H. Consejo Técnico entre las que se pueden mencionar cursos, congresos, seminarios, entre otros.

6. Requisitos de Permanencia

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 11 y 17 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, para permanecer inscrito en los estudios de especialización en la UNAM, el alumno deberá:

- Realizar satisfactoriamente, en los plazos señalados en el plan de estudios, las actividades académicas.
- Desarrollar las actividades académicas en el orden y secuencia señaladas en el plan de estudios.
- Aprobar las actividades académicas en que se inscriba, si no acredita alguna, no podrá cursar la subsecuente. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios.

Si un alumno interrumpe los estudios de especialización, el H. Consejo Técnico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

7. Requisitos de Egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el total de las actividades académicas y el 100 por ciento de los créditos del plan de estudios, en los plazos establecidos en el plan de estudios.

8. Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de especialista, el alumno debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y acreditado el 100 por ciento de los créditos y de las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.
- Haber cumplido con los requisitos de permanencia y de egreso.
- Elegir y acreditar alguna de las modalidades de graduación:

9. Modalidades para obtener el grado

- Informe de trabajo profesional sobre un caso clínico o una investigación clínica

Versará sobre la aplicación en su ámbito laboral de los conocimientos, habilidades y cualidades personales logradas en la especialización.

Deberá contar con información actualizada, organizada y coherente, expuesta de manera analítica, crítica, sistemática y argumentativa con la indicación precisa de las fuentes de información y, en su caso, los instrumentos de obtención de datos. Deberá culminar con conclusiones y/o propuestas de solución del problema debidamente fundamentadas. Dicho informe deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico, incluidos en las normas operativas.

- Examen general de conocimientos

Es una evaluación oral y/o escrita referente a los objetivos generales del plan de estudios cursado y a los conocimientos, habilidades y cualidades personales logradas.

El examen versará sobre los contenidos del plan de estudios, considerando lo establecido por el H. Consejo Técnico, señalado en las normas operativas.

- Participación como expositor ponente

Consiste en la elaboración de un trabajo que presentará, previa aprobación de las instancias señaladas en las normas operativas entre las que se mencionan la aprobación y asesoría de un profesor del Programa, aprobación del coordinador del Programa, el visto bueno del Comité de Ética de la ENES-Unidad León y el visto bueno del H. Consejo Técnico, con el objeto de garantizar que el trabajo cumpla con todos los elementos de calidad académica y sea entonces sometido a consideración ante el comité organizador de un evento académico internacional de reconocido prestigio académico, fuera de México. El evento deberá llevarse a cabo dentro de los seis meses anteriores y/o posteriores a la conclusión de las actividades académicas del plan de estudios.

- Productividad académica

Consiste en la elaboración de un trabajo escrito, previa aprobación de las instancias señaladas en las normas operativas entre las que se mencionan la aprobación y asesoría de un profesor del Programa, aprobación del coordinador del Programa, el visto bueno del Comité de Ética de la ENES-Unidad León y visto bueno del H. Consejo Técnico.

El trabajo escrito deberá reunir todos los requisitos que establezca una editorial de información científica en sus especificaciones editoriales para que el trabajo pueda ser sometido al proceso editorial y su posterior publicación. Este trabajo deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico. Como parte de este proceso se deberá contar con la carta de aceptación para su publicación en una revista indexada autorizada por el H. Consejo Técnico.

Estas modalidades de graduación son indicativas más no limitativas, el H. Consejo Técnico podrá proponer nuevas modalidades de graduación para el Programa, siguiendo el procedimiento de aprobación previsto en la Legislación Universitaria.

CERTIFICADO COMPLEMENTARIO

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico

y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.

III Entidad

1. Entidad Académica Responsable

Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

El personal académico que participará en el desarrollo de los planes de estudio que se adicionan al Programa, es reconocido en otras universidades, asociaciones profesionales, incluso internacionalmente por su dominio de los campos de conocimiento correspondientes. La mayoría de la planta académica ejerce, además, actividades profesionales en ámbitos externos a la Universidad, lo que asegura que se transmitan experiencias académicas y prácticas, actuales y de calidad.

El promedio de edad de la planta académica que participará en el Programa es de 35 años, y el de antigüedad docente es de 10 años.

La planta académica se integra por 65 profesores. De ellos, 60.0 por ciento tiene el grado de especialización, 26.15 por ciento tiene el grado de maestría y 13.84 por ciento tiene el grado de doctor. Tres profesores tienen estímulos PRIDE (Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo), de los cuales dos son nivel C, y 7 profesores son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), de los cuales uno es candidato y seis son nivel I.

La planta académica que participará en el Programa está constituida por profesores e investigadores de alto nivel académico y profesional. Todos reúnen los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las normas operativas del Programa. Su compromiso en la formación de recursos humanos en el área de la salud es reconocida a nivel nacional e internacional.

Los planes de estudio que se adicionan al programa contarán con la participación de algunos académicos y profesionales adscritos a otras instituciones de educación superior, instituciones gubernamentales, instituciones de salud tanto nacionales como del extranjero, que estarán a cargo de algunas actividades académicas que integran los planes de estudio que se adicionan al Programa. También se contará con académicos visitantes, en estancias de investigación y sabáticas en forma presencial, además de quienes colaboren de manera virtual, todo esto estará sustentado en los convenios de colaboración académica que la UNAM tiene celebrados con diferentes universidades.

Las actividades que la planta docente deberá asumir en el Programa son las siguientes:

Impartición de seminarios y talleres; participación en los comités de admisión; colaboración en los comités de seguimiento y avances en proyectos de investigación; contribuir en la organización y desarrollo de los cursos propedéuticos del proceso de selección; elaboración de guías de estudio; asesorías académicas; elaboración de reactivos para exámenes; participación en comisiones específicas; Y participación en reuniones colegiadas, entre otras.

Los académicos que colaboren en los diferentes planes de estudio que se pretenden adicionar al Programa recibirán previamente formación pedagógica y didáctica acorde con la perspectiva curricular que se plantea, además se establecerá un Programa de Actualización Continua en contenidos disciplinarios y educativos para fortalecer al Programa.

RECURSOS MATERIALES

Actualmente el diseño de la infraestructura física de la ENES León, responde a tendencias arquitectónicas novedosas en espacios académicos, incluye los criterios de sustentabilidad, eficiencia y funcionalidad. En este sentido, las instalaciones son apropiadas y su equipamiento es adecuado para el desarrollo de los planes de estudio del PEO.

El PEO, de la ENES León, se desarrollará en cuatro edificios en los que se ubican tanto las aulas, clínicas y laboratorios de investigación.

Se cuenta además con los edificios de clínicas odontológicas y el del centro de información, así como el laboratorio de diagnóstico en patología oral y maxilofacial y el laboratorio de materiales dentales y biomateriales; todo lo anterior completamente equipado.

IV Implantación del Programa y sus Planes de Estudio

La implantación de las modificaciones al Programa y de los planes de estudio que se están adicionando se efectuará en el ciclo lectivo posterior, a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

La ENES León como única entidad participante, se hará cargo académicamente del Programa y apoyará su desarrollo por medio de los productos de su personal académico, tales como artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia. Además, los alumnos tendrán acceso a los acervos de las bibliotecas; se cuenta además con profesores que ostentan los grados de Especialización, Maestría y Doctorado. Se dispone de las instalaciones necesarias, como lo son clínicas, aulas con equipo de cómputo, farmacia, almacén, biblioteca con los títulos relacionados con el área y laboratorios para realizar las actividades académicas de cada plan de estudios.

V Evaluación del Programa y sus Planes de Estudio

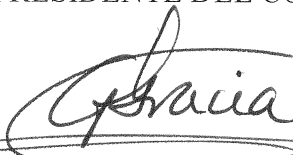
Las siguientes son pautas generales en función de las cuales se propone evaluar el Programa:

- Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio
- Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso
- Desarrollo de los campos del conocimiento y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados
- Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio
- Análisis de las características del perfil del graduado
- Ubicación de los graduados en el mercado laboral
- Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

- Valoración de la programación y operación de las actividades académicas
- Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio
- Mecanismos y actividades que se instrumentan para la actualización permanente de la planta académica

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



DR. ADOLFO GRACIA GASCA